

forme adre in erud ledio porcion del. Real, actual  
corporal, vel quasi, y emenal le entrego una Vara de  
Justicia, que Reivio, y como quera, y pacificam. <sup>te</sup> <sup>un</sup>  
contradicion alguna, que dixer an lo pidia, por testimonio  
y p<sup>u</sup> erud mando darle, aque fueron testigos D<sup>n</sup>  
Narciso Lopez menor, D<sup>n</sup> Samuel Portillo y Ferrero,  
Regidores perpetuos de la presente Villa, y D<sup>n</sup> Nabex  
Revellax vecino della, y como erud lo p<sup>u</sup>mo el con  
tenido en Juan Pedro, de que es el Esmo, de fce =

~~En la Villa de Navarrete~~

D<sup>n</sup> Juan Pedro Flores  
y Navarrete

Juan Antonio Flores  
de Navarrete

En la Villa de Navarrete endiez de Mayo de mill e ochocientos  
y noventa y uno el vno dia. de mayo. Maria Valero  
y Cardenas Abog. de los R<sup>os</sup>. Consejo Gov<sup>o</sup> y Capitan  
de guerra de ella por su en. Dijo: Fue en la Eleccion  
gen<sup>l</sup> de p<sup>u</sup>os. que el Consejo. Just. y R<sup>os</sup>. de la misma  
celebre en el dia dos de quevique, haviendose tratado  
de nombrar Alcalde de la hermandad por el estado de  
los hombres buenos pecheros, de una conformidad se  
eligió a Gonzalo Buaxero de Navarrete, en cuya  
virtud, y precedida la acceptaz. <sup>on</sup> <sup>to</sup> y juram. acostumbrada  
de que el suodho hizo, el referido por ledio por  
cion de su empleo, Real, actual, corporal, vel quasi, y  
emenal della le entrego una Vara de Justicia, que  
Reivio, y como quera, y pacificam. <sup>te</sup> <sup>un</sup> <sup>on</sup> <sup>on</sup>  
contradiz.